ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 21/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de junio del dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia N°72/2018, de fecha 13 de Julio del 2018, con la presencia de los siguientes integrantes: **Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico U.O.C., Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Abog. Pablo Servín Marín, Funcionario de la U.O.C y Darío Rolón González, Jefe de Departamento de Servicios Generales;** a efectos de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y documentaciones inherentes al Proceso de Contratación C.D. N° 08/2019 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos", identificado según Expediente D.N.C.P. N° 312.562, I.D. N° 361.697 con el fin de que el resultado del presente análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES

- **P.A.C. N° 361.697**.
- **Disponibilidad Presupuestaria:** los fondos previstos para el presente proceso de contratación corresponden al **RUBRO 240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, que se encuentra aprobado para el presente ejercicio fiscal según la Ley N° 6258/19, C.D.P. N° 32/2019.
- **Monto previsto:** Gs. 20.000.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES).
- **Fecha de Publicación del Llamado:** 22 de mayo de 2019.
- **Oferentes Invitados:** COPY PRINTER R.U.C. Nº 2957648-2; J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L R.U.C. Nº 80001490-1; DIGITAL WORK S.R.L R.U.C. Nº 80025464-3; OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A R.U.C. Nº 80023647-5, OFFICE CLIP S.R.L R.U.C 80068676-4 y DATASYSTEMS SAECA R.U.C Nº 80013889-9.
- **Adendas y Aclaraciones:** Adenda N° 1 del 23 de mayo de 2019 y Adenda N° 2 de 29 de mayo de 2019.
- **Miembros del Comité de Evaluación:** Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la U.O.C., Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Abg. Pablo Servín Marín, Funcionario de la U.O.C. y Darío Rolón González, Jefe de Departamento de Servicios Generales, según Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de Julio de 2018.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 21/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha cinco de junio del corriente año, la Unidad Operativa de Contratación procedió al Acto de Apertura de Sobres, oportunidad en la que se presentaron los siguientes Oferentes:

OFERENTES	PRECIO TOTAL
1. Taller Especializado en Máquinas de Oficina.	Gs. 20.702.000
2. CANARIAS S.A	Gs. 10.300.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS

Se deja asentada en el acta, la observación de que la fecha correcta de apertura es el día cinco de junio del corriente año, firmada por los funcionarios de la UOC JEM el Abg. Pablo Servin y el Lic. Hugo Argaña.

4. ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

De conformidad al Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la ***documentación básica de carácter sustancial***, utilizando el mecanismo **cumple/no cumple**, con el siguiente resultado:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTES	
		CANARIAS S.A	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA.
A	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
B	Formulario y Planilla de oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE
C	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
D	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforma al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

Observación: (*) Documentaciones verificadas a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 21/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR PARTE DE LOS OFERENTES

De conformidad al numeral 2) del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a la verificación y comparación de las planillas de precios presentados por los Oferentes, quienes cumplen con la documentación de **carácter sustancial** y ordenando de menor a mayor.

Asimismo, el Comité de Evaluación en virtud a lo dispuesto por Resolución D.N.C.P N° 411/18, procede a verificar los precios ofertados por todos los oferentes, según el precio referencial establecido para el presente llamado, los cuales fueron obtenidos utilizando los métodos establecidos en el ANEXO - GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de la Resolución D.N.C.P. N° 411/18, Según detalle:

Ítems del llamado Mantenimiento de Equipos Informáticos con ID: 361697

Mantenimiento de equipos informáticos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 10.000.000 Máximo: 20.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO (-30%)	PRECIO (+20%)	Precio Referencial.	PRECIOS OFERTADO CANARIAS	PRECIOS OFERTADO TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA
1	81112306-001	Mantenimiento de impresoras láser Samsung (M2880/ML1665),Láser Canon (MF416DW/MF249DW)	Unidad	EVENTO	1					
		Cartucho de cilindro	Unidad	EVENTO	1	455.000	780.000	650.000	290.000	650.000
1.2		Rodillo de transferencia	Unidad	EVENTO	1	266.000	456.000	380.000	170.000	380.000
1.3		Rodillo de recolección	Unidad	EVENTO	1	182.000	312.000	260.000	120.000	260.000
1.4		Rodillo de Alimentación	Unidad	EVENTO	1	126.000	216.000	180.000	80.000	180.000
1.5		Unidad de fusor	Unidad	EVENTO	1	322.000	552.000	460.000	210.000	460.000
1.6		Placa controladora Principal	Unidad	EVENTO	1	504.000	864.000	720.000	330.000	720.000
1.7		Bandeja de documentos	Unidad	EVENTO	1	252.000	432.000	360.000	130.000	360.000
1.8		Placa de Fuente de alimentación	Unidad	EVENTO	1	22.400	38.400	32.000	10.000	32.000
1.9		Mantenimiento preventivo y cambio de partes	Unidad	EVENTO	1	168.000	288.000	240.000	100.000	240.000

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 21/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

2	81112306-001	Mantenimiento de impresoras Láser Lexmark (X264DN), Lexmark (E260dn/X364dn)	Unidad	EVENTO	1					
2.1		Cartucho de cilindro	Unidad	EVENTO	1	392.000	672.000	560.000	270.000	560.000
2.2		Unidad de fusor	Unidad	EVENTO	1	1.120.000	1.920.000	1.600.000	950.000	1.600.000
2.3		Placa controladora Principal	Unidad	EVENTO	1	840.000	1.440.000	1.200.000	770.000	1.200.000
2.4		Bandeja de documentos	Unidad	EVENTO	1	504.000	864.000	720.000	310.000	720.000
2.5		Placa de Fuente de alimentacion	Unidad	EVENTO	1	294.000	504.000	420.000	220.000	420.000
2.6		Mantenimiento preventivo y cambio de partes	Unidad	EVENTO	1	133.000	228.000	190.000	95.000	190.000
3	81112306-001	Mantenimiento de impresoras Láser Xerox (3040)	Unidad	EVENTO	1					
3.1		Cartucho de cilindro	Unidad	EVENTO	1	686.000	1.176.000	980.000	550.000	980.000
3.2		Rodillo de Alimentacion	Unidad	EVENTO	1	343.000	588.000	490.000	240.000	490.000
3.3		Placa controladora Principal	Unidad	EVENTO	1	910.000	1.560.000	1.300.000	800.000	1.300.000
3.4		Bandeja de documentos	Unidad	EVENTO	1	595.000	1.020.000	850.000	520.000	850.000
3.5		Placa de Fuente de alimentacion	Unidad	EVENTO	1	469.000	804.000	670.000	320.000	670.000
3.6		Mantenimiento preventivo y cambio de partes	Unidad	EVENTO	1	133.000	228.000	190.000	100.000	190.000
4	81112306-001	Mantenimiento de fotocpiadora Konica Minolta (Biz hub 423), Konica Minolta (Biz hub 423), XEROX (Workcenter 5230)	Unidad	EVENTO	1					
4.1		Unidad de cilindro	Unidad	EVENTO	1	490.000	840.000	700.000	420.000	700.000
4.2		Rodillo de presión	Unidad	EVENTO	1	224.000	384.000	320.000	110.000	320.000
4.3		Pelicula de fusor	Unidad	EVENTO	1	336.000	576.000	480.000	160.000	480.000
4.4		Unidad Reveladora	Unidad	EVENTO	1	406.000	696.000	580.000	220.000	580.000
[illegible]		Cuchilla	Tonelada	EVENTO	1	168.000	288.000	240.000	100.000	240.000
4.6		Rodillo magnetico	Unidad	EVENTO	1	301.000	516.000	430.000	190.000	430.000
4.7		Rodillo de arrastre de papel	Unidad	EVENTO	1	168.000	288.000	240.000	100.000	240.000
4.8		Brazo de union de puerta lateral	Unidad	EVENTO	1	112.000	192.000	160.000	75.000	160.000
4.9		Rodillo de separación	Unidad	EVENTO	1	126.000	216.000	180.000	90.000	180.000
4.10		Obturador de sensor	Unidad	EVENTO	1	154.000	264.000	220.000	100.000	220.000
4.11		Guia de entrada del fusor	Unidad	EVENTO	1	91.000	156.000	130.000	65.000	130.000
4.12		Guia duplex	Unidad	EVENTO	1	147.000	252.000	210.000	90.000	210.000
4.13		Base del ADF	Unidad	EVENTO	1	301.000	516.000	430.000	180.000	430.000
4.14		Puerta izquierda	Unidad	EVENTO	1	168.000	288.000	240.000	110.000	240.000
4.15		Rodillo de alimentación	Unidad	EVENTO	1	147.000	252.000	210.000	90.000	210.000
4.16		Mantenimiento preventivo y cambio de partes	Unidad	EVENTO	1	168.000	288.000	240.000	120.000	240.000

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesora Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO BOLON
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 21/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

5	81111812-004	Mantenimiento y Reparacion de Escaner Cannon DR-M160II	Unidad	EVENTO	1					
5.1		Kit de rodillos de intercambio	Unidad	EVENTO	1	224.000	384.000	320.000	130.000	320.000
5.2		Placa controladora principal	Unidad	EVENTO	1	252.000	432.000	360.000	150.000	360.000
5.3		Placa controladora secundaria	Unidad	EVENTO	1	252.000	432.000	360.000	150.000	360.000
5.4		Unidad de lectura	Unidad	EVENTO	1	133.000	228.000	190.000	75.000	190.000
5.5		Motor de alimentación	Unidad	EVENTO	1	280.000	480.000	400.000	190.000	400.000
5.6		Motor principal	Unidad	EVENTO	1	280.000	480.000	400.000	190.000	400.000
5.7		Adaptador AC	Unidad	EVENTO	1	168.000	288.000	240.000	130.000	240.000
5.8		Bandeja de recolección	Unidad	EVENTO	1	266.000	456.000	380.000	200.000	380.000
[illegible]		Bandeja de entrega	Unidad	EVENTO	1	266.000	456.000	380.000	200.000	380.000
5.10		Mantenimiento preventivo	Unidad	EVENTO	1	147.000	252.000	210.000	80.000	210.000
Precio Total								**20.702.000**	10.300.000	20.702.000

De la comparación de los precios ofertados con respecto a los precios referenciales de proceso de contratación, se verifica que, existen variaciones en los precios del oferente CANARIAS S.A, por encontrarse fuera del rango establecido en la Resolución D.N.C.P. N°411/18, razón la cual se solicita la explicación detallada y composición de los precios ofertados.

<u>SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS A LOS OFERENTES:</u>

Al oferente TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA mediante Nota C.E. N° 61/2019 de fecha 10/06/2019, solicitando:

- Presentar como mínimo 2 (dos) técnico especializados. En caso de contar en su plantel de funcionarios permanentes de la empresa con dichos, deberán presentar: listado de técnicos con que cuenta, planilla de instituto de Previsión Social del mes anterior vencido al del acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos propuestos, Certificados de capacitación relacionados a los servicios ofertados.

  En caso de no contar en su plantel con técnicos, el oferente podrá presentar una declaración jurada emitida por los técnicos propuestos por la cual se comprometen a contratar con el oferente en caso de ser adjudicado y la misma deberá ser presentada en los siguientes términos y acompañada de las siguientes documentaciones: declaración jurada por la cual los técnicos se comprometen a contratar con el oferente, en caso de que el mismo sea adjudicado, por un plazo mínimo de dos (2) años que se computara desde la entrada en vigencia del contrato, curriculum vitae de los técnicos propuestos, copia de la cedula de identidad de los técnicos, certificado de capacitación relacionados a los servicios ofertados.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Selvin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 21/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

- Carta referencial, emitida a satisfacción de los técnicos que serán asignados a los trabajos en la institución donde indique haber realizado servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos, experiencia mínima de 3 (tres) años.
- Balance de los 3 últimos años (2016-2017-2018)
- Certificado de origen nacional MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).

Al oferente CANARIAS S.A mediante Nota C.E. N° 62/2019 de fecha 10/06/2019, solicitando:

- Composición de precio de todos los ítems. ofertados, en atención a que los mismos se encuentran fuera de los rangos establecidos como precios referenciales.
- Presentar como mínimo 2 (dos) técnico especializados. En caso de contar en su plantel de funcionarios permanentes de la empresa con dichos, deberán presentar: listado de técnicos con que cuenta, planilla de instituto de Previsión Social del mes anterior vencido al del acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos propuestos, Certificados de capacitación relacionados a los servicios ofertados.

  En caso de no contar en su plantel con técnicos, el oferente podrá presentar una declaración jurada emitida por los técnicos propuestos por la cual se comprometen a contratar con el oferente en caso de ser adjudicado y la misma deberá ser presentada en los sgtes términos y acompañada de las siguientes documentaciones: declaración jurada por la cual los técnicos se comprometen a contratar con el oferente, en caso de que el mismo sea adjudicado, por un plazo mínimo de dos (2) años que se computara desde la entrada en vigencia del contrato, curriculum vitae de los técnicos propuestos, copia de la cedula de identidad de los técnicos, certificado de capacitación relacionados a los servicios ofertados.
- Declaración jurada de que oferente se compromete a utilizar repuestos nuevos originales de la misma marca de los equipos sujetos a los trabajos de los mantenimientos correctivos.
- Carta referencial, emitida a satisfacción de los técnicos que serán asignados a los trabajos en la institución donde indique haber realizado servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos, experiencia mínima de 3 (tres) años.
- Balance de los 3 últimos años (2016-2017-2018)
- Certificado de origen nacional MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).

<u>Observación:</u> En todos los casos la fecha tope para remisión de respuestas y documentaciones es el día martes 11 de junio del corriente, hasta las 12:00 horas.

Siendo las doce horas del día lunes diez de junio del corriente año, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 21/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

Siendo las doce horas del día miércoles doce de junio de dos mil diecinueve, se reanuda la sesión del Comité de Evaluación a fin de continuar con la presente evaluación.

RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

El oferente **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA**, remite en tiempo y forma la documentación requerida.

El oferente **CANARIAS S.A**, no ha remitido ninguna de las documentaciones solicitadas por este comité.

POSTURA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

En relación a las documentaciones presentadas por el oferente TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA, las mismas son declaradas aceptables.

Respecto al oferente CANARIAS S.A, teniendo en cuenta que no ha remitido de la documentación solicitada y en virtud a lo dispuesto por el Art. 59 del decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas **este comité decide rechazar la oferta presentada por el oferente CANARIAS S.A con RUC 80091200-4.**

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente, y que se cuenta con una sola oferta susceptible de análisis, el Comité de Evaluación decide no aplicar el Margen de Preferencia.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Considerando lo señalado anteriormente y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación al numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal de los Oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Se procede a verificar los registros del Personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40. Asimismo, se procede a verificar a través los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
RUBEN GUERRERO QUIÑONEZ	932.171	No registra datos

Los datos son corroborados por el Comité de Evaluación a través del Portal www.documentos.gov.py.Una vez analizados a todos los Miembros y/o Propietarios, el Comité de Evaluación corrobora que los oferentes están habilitados para presentar su oferta.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 21/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

6. VERIFICACIÓN DE OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL P.B.C.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, por ser la única oferta susceptible de análisis, la oferta de la empresa TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA es seleccionada de forma provisoria para analizar y verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación. El Comité procede al análisis y verificación correspondiente a las **"Documentaciones Legales" y "Otros Documentos"**, cuya presentación reviste carácter formal y se encuentran establecidos en el Anexo E. Asimismo, se verificará el Cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C, como también las Capacidades Financieras y Técnicas, así como la Experiencia solicitadas en el numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC). Cabe señalar que para el presente proceso de contratación no se establecieron criterios de evaluación y comparación de ofertas respecto a Capacidad Financiera.

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la verificación de los demás documentos indicados en el numeral III) Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean **Personas Físicas** del Anexo E, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de patente municipal del oferente.	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**CUMPLE**

OBS.:(*) Documentos verificados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el Portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), que actualmente se encuentran ACTIVOS.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 21/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

6.2. VERIFICACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

El Comité de conformidad al Inciso 3 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se verifican los documentos establecidos en el numeral V. Otros Documentos del Anexo E, constatándose lo siguiente:

OTROS DOCUMENTOS	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA.
Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).	NO APLICA

6.3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA.
➢ **Ratio de liquidez: Activo corriente/pasivo corriente.** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. ➢ **Endeudamiento: pasivo total/activo total.** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018). ➢ **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital.** El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018).	**CUMPLE**

OFERENTE:	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA				
Balance General	**2016**	**2017**	**2018**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Activo Corriente	54.325.600	28.956.300	141.625.900	74.969.267	**CUMPLE**
Pasivo Corriente	5.974.450	7.723.926	14.892.897	9.530.424	
Activo Total	258.289.367	317.902.524	466.410.904	347.534.265	
Pasivo Total	5.974.450	7.723.926	14.892.897	9.530.424	
Utilidad Neta	44.752.959	59.520.590	124.339.409	76.204.319	
Capital	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	
Ratio de Liquidez	9,09	3,75	9,51	**7,45**	> = 1
Endeudamiento	0,02	0,02	0,03	**0,03**	< = 0,80
Rentabilidad	1.491,77	1.984,02	4.144,65	**1.737,89**	**No Deberá ser Negativo**

6.4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD TECNICA

Se procede a la verificación del cumplimiento respecto a la Capacidad Técnica establecidas en el Anexo C del presente Llamado, constatando lo siguiente:

CAPACIDAD TECNICA	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA.
El oferente deberá presentar como mínimo 2 (dos) técnicos	CUMPLE
Declaración Jurada que se compromete a utilizar repuestos nuevos originales de la misma marca de los equipos sujetos a los trabajos de mantenimientos correctivos.	CUMPLE

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 21/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

6.5. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procede a la verificación del cumplimiento respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C del presente Llamado, constatando lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA.
Especificaciones Técnicas Anexo C – P.B.C. CD N° 08/2019 ID. N° 361.697 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS.	CUMPLE

6.6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA EXPERIENCIA

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del Oferente TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA con respecto a la Experiencia requerida en el Inciso e) del numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación, constatando lo siguiente:

EXPERIENCIA	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA.
3 (tres) copias de facturas, contratos u órdenes de compra donde conste que el oferente ha proveído los servicios ofertados a entes públicos y/o privados del ejercicio fiscal 2017 y/o 2018, que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido en el año 2017 y/o 2018.	**CUMPLE**

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

FABIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 21/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

7. RECOMENDACIÓN

A mérito de las consideraciones señaladas anteriormente, y que el sistema de adjudicación es por montos mínimos y máximos, el Comité de Evaluación emite su Informe de conformidad al Artículo 64 del Decreto N° 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando:

a) **Adjudicar** a la empresa **TALLER EPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA, de Rubén Guerrero con R.U.C. N° 932171-3,** el proceso de Contratación Directa N° 08/2019 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, P.A.C Institucional N° 361.697, por el monto mínimo equivalente a la suma de Gs. 10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES), y hasta el monto máximo equivalente a la suma de Gs. 20.000.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las trece horas.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico U.O.C.

ABG. PABLO SERVÍN MARÍN
Funcionario U.O.C.

DARIO ROLON GONZALEZ
Jefe del Dpto. de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 21/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

Considerando la recomendación del Comité de Evaluación, conformado según Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de julio del 2018, y considerando el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03 por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se refrenda el Análisis y Evaluación de ofertas.

LIC. MARIA ELENA MORALES
Directora U.O.C